

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 25 de enero del 2016.

VISTO:

Las actividades en memoria de los mártires de Uchuraccay, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, hace 33 años un 26 de enero ocurrió los hechos luctuosos en la Localidad de Uchuraccay, donde fallecieron los ocho periodistas y un guía Willy Retto Torres, Jorge Sedano Falcón, Eduardo de la Piniella Falao, Amador García Yanau, Pedro Sánchez Gavidia, Jorge Luis Mendivil Trelles, Félix Gavilán Huamán, y Octavio Infante García; así como el guía Juan Eudes Argumedo García y el guía Juan Argumedo García y el guía Uchuraccaino Severino Huáscar Morales.

Que, es una fecha propicia para expresar a nombre del Med. Mardonio Guillén Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, funcionarios y personal administrativo, quienes hacen llegar el saludo con motivo de conmemorar y recordar a los mártires de Uchuraccay;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre del Méd. Mardonio Guillén Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Regidores, funcionarios, personal administrativo y a nombre de toda la población Sanjuanina, el saludo al Colegio de Periodistas del Perú – Concejo Regional Ayacucho, con motivo de conmemorar y recordar a los mártires de Uchuraccay, el 26 de enero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO el presente acto resolutivo, al Decano del Colegio de Periodistas del Perú – Concejo Regional Ayacucho, y por su intermedio a todos sus miembros de la orden, por tan importante acontecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

26-01-16
Recibido.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALC.
Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos
GESTIÓN 2015 - 2018

